Difusión

DECRETO Nº 834/2.021.-

CONCORDIA, 29 de julio de 2021.-

VISTO:

El Seminario virtual (webinario) de capacitación en **Generación Distribuida en Entre Ríos**, es organizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y cuenta con el aval del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos y la Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este Seminario virtual (webinario) es brindar un espacio de conocimiento en la **Generación Distribuida en Entre Ríos**, para que el ciudadano, estudiante, profesional, etc., pueda conocer que es la transición energética, porque esta implica el desarrollo de un modelo socioeconómico, con foco en el desarrollo de economías regionales y cadenas de valor y que finalmente se materializa en la mejora de la calidad de vida de nuestra sociedad.-

Que esta Municipalidad de Concordia, entiende que iniciativas como estas, poseen un carácter inclusivo, y por lo tanto, tiende a facilitar a los ciudadanos la posibilidad a acceder al conocimiento y formación en temas estratégicos para nuestra ciudad.-

La capacitación abordara los siguientes módulos: Introducción a la Generación Distribuida: desafíos, beneficios y cambios de paradigmas. El rol actual de las Empresas Distribuidoras en la generación distribuida: desafíos y perspectivas en el proceso de digitalización de la energía. Modelos Regulatorios y Marcos Normativos: situación actual en Argentina a nivel nacional y por provincia. Mejores prácticas, técnicas y regulatorias, a nivel internacional: experiencias, éxitos y lecciones aprendidas de otros mercados.-

Que dicha actividad será abierta el viernes 20 de Agosto de 2.021, por la plataforma ZOOM Pro y continuara en cuatro encuentros.-

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º de la Ley Nº 10.0027 y modificatorias – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

POR ELLO:

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal, El Seminario virtual (webinario) de capacitación en **Generación Distribuida en Entre Ríos**, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.), el viernes 20 de Agosto de 2.021.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA